



Departamento Extranjería y Jurídico

ID DOC : 108193

AUTORIZACION VEHICULO SEREMI SALUD

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 541

San Antonio, 04 de Abril de 2013

VISTO:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y Circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.01.2013 y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO:

1. Que, la oficina de Seremi de Salud San Antonio, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

2. Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista y al tenor de la ficha enviada por el solicitante.

RESUELVO:

1. **AUTORIZESE** a Of. Provincial de Seremi de Salud, la circulación del vehículo fiscal, según se indica:

VEHICULO	Chofer	Motivo	Días	Lugar estacionamiento
Camioneta Nissan Patente BFXH-30	Mario Cáceres Setien Rut 8.993.994-1	Inspección a Sistemas de Alcantarillados Particulares	Sábado 6 Abril 2013 Algarrobo-Santo Domingo	Av Barros Luco 1613, piso 3, San Antonio
MODELO TERRANO DX 2.4 4X4; AÑO 2008				

2.- **PORTESE** la presente resolución durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

n.

**RICARDO ARANEDA ATENAS**  
Gobernador Provincial  
San Antonio